

Institucional, de acuerdo a lo prescrito en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Despacho Presidencial;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión legal favorable sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

Con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y;

De conformidad la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 16 de setiembre de 2024, a la señora MIRELIA LIZ CANO GUTIERREZ en el cargo de Ejecutiva de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, perteneciente al grupo de Servidores Civiles en la posición (correlativo) N° 141 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- El vínculo de la señora MIRELIA LIZ CANO GUTIERREZ se rige exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su reglamento y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la señora MIRELIA LIZ CANO GUTIERREZ, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
Secretario General
Secretaría General

2325222-1

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

Designan Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000061-2024-SUTRAN-CD

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000177-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000365-2024-SUTRAN-

UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000486-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000361-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a lo establecido en los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, corresponde al Consejo Directivo de la Entidad, designar y remover a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUTRAN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-SUTRAN-GG, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000177-2024-SUTRAN-SP de fecha 05 de agosto de 2024, la Superintendencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae del señor VÍCTOR EDGARDO GARCÍA URCIA, para su designación en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN;

Que, a través del Informe N° D000365-2024-SUTRAN-UR de fecha 07 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que el señor VÍCTOR EDGARDO GARCÍA URCIA cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUTRAN, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° D000243-2022-SUTRAN-GG, para ocupar el cargo de confianza antes señalado;

Que, con Informe N° D000486-2024-SUTRAN-OAJ, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación de citado señor en el cargo de confianza antes mencionado, opinión que es compartida por la Gerencia General, mediante el Informe N° D000361-2024-SUTRAN-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor VÍCTOR EDGARDO GARCÍA URCIA en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor VÍCTOR EDGARDO GARCÍA URCIA, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de



Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
Presidente del Consejo Directivo de SUTRAN

VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

PAUL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

2325203-1

Designan Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la SUTRAN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000063-2024-SUTRAN-CD

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000184-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000369-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000488-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000360-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, corresponde al Consejo Directivo de la Entidad, designar y remover a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la SUTRAN, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUTRAN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-SUTRAN-GG, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000184-2024-SUTRAN-SP, de fecha 07 de agosto de 2024, la Superintendencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación del currículum vitae del señor CHRISTIAN CARLO RAMON MARILUZ PIÑATELLI, para su designación en el cargo de confianza antes mencionado;

Que, con Informe N° D000369-2024-SUTRAN-UR de fecha 08 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que el profesional propuesto, señor CHRISTIAN CARLO RAMON MARILUZ PIÑATELLI, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUTRAN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000243-2022-SUTRAN-GG, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la SUTRAN;

Que, con Informe N° D000488-2024-SUTRAN-OAJ de fecha 04 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación del citado señor en el cargo mencionado anteriormente, opinión que es compartida por la Gerencia General con Informe N° D000360-2024-SUTRAN-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor CHRISTIAN CARLO RAMON MARILUZ PIÑATELLI, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor CHRISTIAN CARLO RAMON MARILUZ PIÑATELLI, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
Presidente del Consejo Directivo de SUTRAN

VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

PAUL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

2325204-1

Designan Subgerente de la Subgerencia de Registro y Ejecución de Sanciones de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000065-2024-SUTRAN-CD

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000180-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000378-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000461-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000343-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a lo establecido en los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, corresponde al Consejo Directivo de la Entidad, designar y remover a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Registro y Ejecución de Sanciones de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN,